	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 1 de 30		
FECHA: 13/11/2009		

ORDEN CONTRACTUAL	
ORDEN CONTRACTUAL No:	1070
FECHA:	01 JUN 2017
OBJETO:	CONTRATAR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.
CONTRATISTA:	JOSE LUIS PEÑA QUINTERO - FUMICONTROL
NIT:	00000007153014-5
VALOR:	VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (21.300.000)

Entre los suscritos **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, mayor de edad identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.704.322 de Barranquilla (Atlántico), quien actúa en nombre y representación de la Universidad Popular del Cesar, identificada con el NIT No. 892.300.285-6, Código SNIES No. 1120, creada mediante la Ley 34 del 19 de Noviembre de 1976, en su calidad de Rector, designado por el Consejo Superior Universitario a través del Acuerdo No. 068 de 29 de Noviembre de 2016, debidamente posesionado mediante Acta de fecha 09 de Diciembre de 2016, facultado por el Consejo Superior Universitario para suscribir y celebrar contratos, y quien para todos los efectos del presente acto se denominará la **UNIVERSIDAD** por una parte, y por la otra **JOSE LUIS PEÑA QUINTERO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.153.014 expedida en Chimichagua, Propietario del Establecimiento de Comercio **FUMICONTROL** identificada con el NIT N°00000007153014-5, quien para los efectos legales de este documento se llamará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ORDEN CONTRACTUAL: 1)** De conformidad con la necesidad planteada en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad N° 404 del 09/05/2017. **2)** En nuestra Institución se requiere el control de plagas en las Sedes Campus, Hurtado, y Bellas Artes ya que contamos con muebles, cielorrasos en madera, equipos de informática y otros las cuales las plagas como el comején y hormigas pueden ocasionar daños que le resultaría más costosos para la Universidad Popular del Cesar de su reparación y ocasionándole traumatismo en su normal actividad. Por esta razón se necesita de fumigación por parte del personal calificado para esta labor de una forma técnica y que garantice la efectividad del trabajo. Por lo anteriormente expuesto, las partes acuerdan celebrar la presente ORDEN CONTRACTUAL que se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** Por medio de la presente ORDEN CONTRACTUAL, el CONTRATISTA se compromete para con la UNIVERSIDAD a "CONTRATAR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR". **CLAUSULA SEGUNDA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Las siguientes serán las especificaciones técnicas de la ORDEN CONTRACTUAL.

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
		QUIM.	MEN.	TRIM		
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 2 de 30

FECHA: 13/11/2009

1	SEDE SABANAS					
	PRIMER PISO					
	BLOQUE A					
	PLANTA ELECTRICA					
	AREA 8 MTS X 2 MTS Y 1/2					
	CURSOS					
	101-A	} AREA 6 MTS2 C/U			AMBIENTAL	AMBIENTAL
	102-A				NO	NO
	103-A					
	104-A					
	BLOQUE B					
	CURSOS					
	101-B	} AREA 6 MTS2 C/U			FISICO	FISICO
102-B				NO	NO	
103-B						
104-B						
BLOQUE C						
CURSOS						
101-C	} AREA 6 MTS2 C/U		X			
102-C						
103-C					QUIMICO	
104-C					NO	
BLOQUE D						
CURSOS						
101-D	} AREA 4 MTS X 6 MTS C/U			QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUT ECASY HORMIGAS		
102-D						
103-D						
104-D						
OFICINAS ESTUDIANTES						
AREA 5 MTS 2						
BLOQUE LABORATORIOS						



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 3 de 30

FECHA: 13/11/2009

PLANTAS PILOTOS					
PLATA VEGETAL	} AREA 6 MTS X15				
MTSC/U					
PLANTA CARNICO					
CUARTO FRIO	} AREA 6 MTS2				
DISPENSADOR					
BAÑO	} AREA 6 MTS2				

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR		FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR		QUIM.	MEN.	TRIM		
	SEGUNDO PISO						
BLOQUE A	}						
CURSOS							
201-A							
202-A	} AREA 6 MTS2						
203-A							
204-A							
BLOQUE B							
CURSOS						AMBIENTAL	AMBIENTAL
201-B	}					NO	NO
202-B							
203-B							
204-B							
BLOQUE C							
CURSOS					X		



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 4 de 30

FECHA: 13/11/2009

201-C 202-C 203-C 204-C	} AREA 6 MTS2				FISICO NO	FISICO NO
ASEO	} AREA 2 MTS2					
BAÑOS						
BLOQUE D CURSOS						
201-D 203-D 204-D	} AREA 4 MTS X 5 MTS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUC ARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,T UTECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRAZIZAR
SICORIENTACION AREA 4 MTS X 3 MTS						
DPTO DE EDUCACIÓN AREA 4 MTS X 6 MTS						

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	BLOQUE LABORATORIOS LABORATORIO DE ELECTRONICA AREA 4 MTS X 6 MTS					



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 5 de 30

FECHA: 13/11/2009

LABORATORIO DE MATEMATICA AREA 4 MTS X 6 MTS				
SALON LABORATORIO DE ELECTRONICA AREA 3 MTS 2			AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
CUATRO (4) LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA AREA 5 MTS2 C/U				
DEPARTAMENTO DE DERECHO AREA 4 MTS X 3 MTS			FISICO NO	FISICO NO
LABORATORIO ANALISIS AREA 5 MTS2				
OFICINA LABORATORIO DE ANALISIS AREA 3 MTS X 6 MTS				
TERCER PISO			X	
BLOQUE A CURSOS				
301-A } 302-A } AREA 6 MTS2 303-A } 304-A }			QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUC ARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, T UTECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
BLOQUE B CURSOS				
301-B } 302-B } AREA 6 MTS2 303-B } 304-B }				



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1


ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 6 de 30

FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	BLOQUE C					
	CURSOS					
	301-C	}			AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	302-C					
	303-C					
	304-C					
	BAÑOS					
	ASEO					
	AREA 2 MTS2					
	BLOQUE D				FISICO NO	FISICO NO
	OFICINA INGLES					
	AREA 6 MTS X 8 MTS					
	LABORATORIO DE INGLES					
	AREA 6 MTS X 8 MTS					
	BLOQUE LABORATORIOS					
	LABORATORIO DE QUIMICA				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUC ARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,T	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRAZAR
	AREA 5 MTS2					
	LABORATORIO DE MICROBIOLOGIA			X		
	AREA 5 MTS2 C/U					

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 7 de 30
		FECHA: 13/11/2009

DOS LABORATORIO DE ELECTRONICA AREA 6 MTS X 7 MTS C/U BAÑOS OFICINA LABORATORIO DE ELECTRONICA AREA 4 MTS X 6 MTS BODEGA AREA 2 MTS2 JEFE DEPARTAMENTO DE EDUCACION AREA 6 MTS X 8 MTS ALMACEN AREA 5 MTS X2 OFICINA DE ALMACEN AREA 3 MTS2				UTECAS Y HORMIGAS	
---	--	--	--	----------------------	--

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCIO
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	CUARTO PISO BLOQUE A CURSOS 401-A 402-A } AREA 6 MTS2 403-A } 404-A } BLOQUE B CURSOS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO

Bañerío Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01


VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 8 de 30

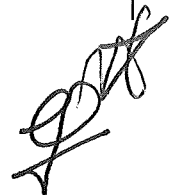
FECHA: 13/11/2009


401-B 402-B } AREA 6 MTS2 403-B 404-B }					FISICO NO	FISICO NO
TRES SALAS DE INFORMATICA AREA 6 MTS X 5 MTS						
CUARTO DE AIRE AREA 2 MTS 2						
BLOQUE C CURSOS				X		
401-C 402-C } AREA 6 MTS2 403-C 404-C }					QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DES RATIZAR
BLOQUE D CURSOS						
401-D 402-D } AREA 6 MTS2 403-D 404-D }						

	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 9 de 30
		FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	BLOQUE DE LABORATORIOS					
	LABORATORIO AGROINDUSTRIAL AREA 6MTS X 4 MTS					
	OFICINA LABORATORIO AGROINDUSTRIAL AREA 6 MTS X 4 MTS				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	LABORATORIO DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL AREA 6 MTS X 4 MTS				NO	NO
	DOS LABORATORIOS DE FISICA AREA 8MTS X 6 MTS					
	LABORATORIO DE FISICA AREA 10MTS X 6 MTS				FISICO	FISICO
	LABORATORIO DE ENFERMERIA AREA 15 MTS X 6 MTS				NO	NO
	OFICINA DE CIENCIA DE LA SALUD AREA 3 MTS2					
	DEPARTAMENTO DE INSTRUMENTACION QUIRURGICA AREA 6 MTS2			X	QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	BODEGA AREA 2 MTS2					
	BAÑOS					




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 10 de 30
		FECHA: 13/11/2009

QUINTO PISO					
OFICINA DE MICROBIOLOGIA AREA 3 MTS X 4 MTS					
CUATRO SALONES DE ASESORIA AREA 3 MTS X 4 MTS C/U					
SALA DE PROFESORES AREA 25 MTS X 15 MTS					
CUATRO BAÑOS					

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	I.P.S.					
	CONSULTORIO MEDICO AREA 3 MTS X 4MTS					
	OFICINA DE RECEPCION Y CITAS AREA 2 MTS X 3 MTS					
	BODEGA AREA 2 MTS2				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	AREA QUIRURJICA AREA 5 MTS2					
	SALA DE PARTOS AREA 5 MTS2				FISICO NO	FISICO NO
	QUIROFANO AREA 3 MTS X 4 MTS					
	DEPOSITO DE MATERIALES					



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 11 de 30
		FECHA: 13/11/2009

AREA 2 MTS2					
ZONA DE LAVADOS					
AREA 3 MTS2					
CENTRAL DE MATERIALES					
AREA 3 MTS X2 MTS					
VESTIER					
AREA 2 MTS2					
ODONTOLOGIA					
AREA 6 MTS X 5 MTS					
ORIENTACION ESPIRITUAL					
AREA 4 MTS					
BAÑO					
ASEO					
AREA 2 MTS2					
SECCION ADMINISTRATIVA					
AREA 3 MTS2					
AUDITORIO					
AREA 10 MTS X 5 M					

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	POLIDEPORTIVO					
	OFICINA CULTURA AREA 3 MTS X 2 MTS Y 1/2					





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 12 de 30

FECHA: 13/11/2009

OFICINA DEPORTES AREA 3 MTS X 2 MTS Y 1/2					
POLIDEPORTIVO AREA 7 MTS X 6MTS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
BAÑOS D.C.					
BLOQUE NUEVO					
PRIMER PISO					
TRES SALONES AREA 6 MTS2				FISICO NO	FISICO NO
UN CUARTO AREA 4 MTS2			X		
DOS CUARTOS AREA 6 MTS X 2 MTS					
SEGUNDO PISO					
TRES SALONES AREA 6 MTS2				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
UN CUARTO AREA 4 MTS2					
TERCER PISO					
TRES SALONES AREA 6 MTS2					
ASEO AREA MTS2					
BAÑOS					



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL


PÁG.: 13 de 30

FECHA: 13/11/2009

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
	CUARTO PISO					
	CUARTO AREA 4 MTS2				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	SALON AREA 25 MTS X 6 MTS				FISICO NO	FISICO NO
					QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMIC O SE APLICA RAN PRODU CTOS QUIMIC OS INDICAD OS PARA FUMIGA R Y DESRAT IZAR
COSTO DE LA FUMIGACION SEDE SABANA					\$4.840.000	
SUBTOTAL					\$4.840.000	

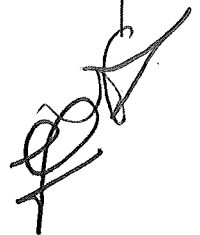
Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 14 de 30		
FECHA: 13/11/2009		

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM		
2	SEDE HURTADO					
	BLOQUE ROJO (BLOQUE B)					
	SERVICIOS GENERALES AREA 6 MTS X 4 MTS					
	CENTRO DE ESTUDIOS EMPRESARIALES AREA 6 MTS X 4 MTS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	REGISTRO CONTROL ACADEMICO AREA 6 MTS X 4 MTS					
	DECANATURAS					
	INGENIERIA AREA 5 MTS2				FISICO NO	FISICO NO
	DERECHO AREA 6 MTS X 4 MTS					
	SALUD AREA 6 MTS X 4 MTS					
	ADMINISTRACION AREA 6 MTS X 4 MTS					
EDUCACION AREA 6 MTS X 4 MTS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCAR ACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUTE CASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRRATIZAR	
	BLOQUE AMARILLO					

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

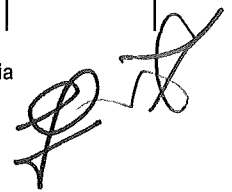



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 15 de 30
		FECHA: 13/11/2009

PRIMER PISO					
AREA ADMINISTRATIVA					
PRESUPUESTO					
AREA 6 MTS X 5 MTS					
TESORERIA					
AREA 6 MTS X 5 MTS					

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.		
	RECURSOS HUMANO AREA 6 MTS X 5 MTS					
	DPTO DE CIENCIAS ECONOMICAS AREA 6 MTS X 4 MTS					
	CONTABILIDAD AREA 6 MTS X 4 MTS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	ALMACEN AREA 6 MTS X 4 MTS					
	SECRETARIA GENERAL AREA 4 MTS X 3 MTS					
	RECEPCION AREA 3 MTS2				FISICO NO	FISICO NO
	RECTORIA AREA 5 MTS2					



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		ORDEN CONTRACTUAL

SEGUNDO PISO					
SALA CONCEJO SUPERIOR AREA 8 MTS ²					
BAÑO					
SECCION DE INVENTARIO AREA 6 MTS X 3 MTS					
PLANEACION Y DESARROLLO U. AREA 6 MTS X 4 MTS					
SECRETARIA INVESTIGATIVA AREA 6 MTS X 4 MTS					
CIDTEC AREA 6 MTS X 4 MTS					
CISE AREA 6 MTS X 4 MTS					
BINESTAR U. AREA 6 MTS X 4 MTS					
SISTEMA AREA 6 MTS X 4 MTS					
				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCARACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUTE CASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
		QUIM.	MEN.	TRIM		
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR TECER PISO RELACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES					





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 17 de 30

FECHA: 13/11/2009

AREA 3 MTS X 4 MTS					
BAÑO					
CUENTAS D.F.A.				AMBIENTAL	AMBIENTAL
AREA 6 MTS X 4 MTS				NO	NO
ARCHIVO					
AREA 6 MTS X 4 MTS					
JURIDICA					
VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA				FISICO	FISICO
CONTROL INTERNO				NO	NO
SALONES DE CLASE					
SALON 201					
SALA DE SISTEMA					
AREA 7 MTS X 4 MTS					
SALON 202				QUIMICO HAY	QUIMICO SE
AREA 7 MTS X 4 MTS				PRESENCIA DE	APLICARAN
SALON 203				RATAS,	PRODUCTO
AREA 7 MTS X 5 MTS				COMEJEN,	S QUIMICOS
SALON 204				MOSCAS,CUCARA	INDICADOS
AREA 7 MTS X 4 MTS				CHAS,	PARA
SALON 205				MOSQUITOS,	FUMIGAR Y
AREA 7 MTS X 5 MTS				ZANCUDOS,TUTE	DES RATIZA
SALON 206				CASY HORMIGAS	R
AREA 7 MTS X 5 MTS					
SALON 207					
AREA 7 MTS X 4 MTS					



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 18 de 30

FECHA: 13/11/2009

AUDITORIO MIGUEL VICENTE ARROYO AREA 30 MTS2						
SALON 303 OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA AREA 7 MTS X 5 MTS						

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.		
	SALON 302 OPERACIÓN MAQUINARIA PESADA AREA 6 MTS X 5 MTS					
	SALON 301 AREA 6 MTS X 5 MTS					
	BODEGA 3 MTS2 CAFETERIA (AIRE LIBRE) AREA 20 MTS2				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	SALON 208 AREA 7 MTS X 3 MTS Y 1/2					
	BAÑOS SALON 501 SALON DE POSTGRADO AREA 10 MTS X 7 MTS				FISICO NO	FISICO NO
	LABORATORIO OPTICA AREA 8 MTS2					
	BAÑOS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCARA	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS



UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01

VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 19 de 30


FECHA: 13/11/2009

SINDICATO DE PROFESORES SECRETARIA AREA 4 MTS X 3 MTS SALA DE JUNTAS AREA 6 MTS X 4 MTS COOPERATIVA Y ASOCIACION DE PROFESORES AREA 6 MTS X 4 MTS SALON 401 AREA 7 MTS X 5 MTS SALON 402 AREA 6 MTS X 4 MTS SALON 403 AREA 8 MTS X 5 MTS				CHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUTE ASY HORMIGAS	INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
---	--	--	--	---	---

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.		
	DIVISION Y EXTENSION CONTINUADA AREA 4 MTS X 6 MTS BIBLIOTECA AREA 25 MTS X 10 MTS POSTGRADO AREA 5 X 8 MTS AUDIOVISUALES				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO

Balneario Hurtado, vía Patilla PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia

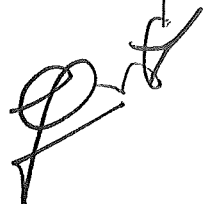
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 20 de 30
		FECHA: 13/11/2009

AREA 6 MTS X 7 MTS					
HEMEROTECA					
AREA 6 MTS2					
OFICINA					
AREA 4 MTS X 6 MTS				FISICO NO	FISICO NO
CUBICULO PORTERIA					
AREA 5 MTS X 4 MTS					
AREAS COMUNES					
PASILLOS					
				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCARA CHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUTEC ASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
COSTO DE FUMIGACION SEDE HURTADO				\$ 4.260.000	
SUBTOTAL				\$ 4.260.000	

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
		QUIM.	MEN.	TRI M.		
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR					
	BELLAS ARTES					
	DIRECCION					
	AREA 6 MTS X 2 MTS					
	SICCOORIENTACION					

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia





UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01


VERSIÓN: 1

ORDEN CONTRACTUAL

PÁG.: 21 de 30

FECHA: 13/11/2009

3	AREA 3 MTS X 4 MTS					
	JEFE DEPARTAMENTOS				AMBIENTAL	AMBIENTAL
	AREA 5 MTS X 4 MTS				NO	NO
	SALA DE INFORMATICA					
	AREA 4 MTS2					
	BAÑOS					
	COCINA				FISICO	FISICO
	AREA 3 MTS X 2 MTS				NO	NO
	BIBLIOTECA					
	ARE 7 MTS2					
	BODEGA DE INSTRUMENTO					
	AREA 6 MTS X 7 MTS					
	BAÑOS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCAR ACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRRATIZAR
	SALON DE CLASE NO.7					
	AREA 5 MTS X 7 MTS					
SALON DE CLASE NO. 6						
AREA 5 MTS X 6 MTS						
SALON DE CLASE NO. 5						
AREA 5 MTS X 6 MTS						
SALON DE CLASE NO. 4						
AREA 5 MTS X 6 MTS						
AUDITORIO						
AREA 10 MTS X 6 MTS						
SALON DE CLASE NO. 3						
AREA 5 MTS X 6 MTS						


	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 22 de 30
		FECHA: 13/11/2009

--	--	--	--	--	--

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.		
	SALON DE CLASE NO. 2 AREA 4 MTS X 6 MTS				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	SALON DE DANZA AREA 5 MTS X 5 MTS				FISICO NO	FISICO NO
	CONSULTORIO JURIDICO AREA 15 MTS X 6 MTS				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUT ECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	COSTOS DE FUMIGACION DE BELLAS ARTES				\$ 3.1000.000	
	SUBTOTAL				\$ 3.1000.000	
ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTIO	SOLUCION
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.			
	BIBLIOTECA NUEVA PRIMER PISO SEGUNDO PISO				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 23 de 30
		FECHA: 13/11/2009


JARDINES				FISICO NO	FISICO NO
CAFETERIA					
BAÑOS					
AUDITORIO POLIVALENTE				QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TU TECASY HORMIGAS	QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
SUBESTACION ELECTRICA					
COSTO DE FUMIGACION DE BIBLIOTECA NUEVA					\$2.420.000
SUBTOTAL					\$2.420.000

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
		QUIM.	MEN.	TRIM.		
	PARQUE LA VALLENATA				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	DOS MIL (2000)MTS APORXIMADAMENTE				FISICO NO QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS, CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS, TUT	FISICO NO QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR

Balneario Hurtado, vía Patillal PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020 -Valledupar, Cesar-Colombia




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 24 de 30
		FECHA: 13/11/2009

					ECASY HORMIGAS	
	COSTO DE FUMIGACION				\$4.260.000	
	SUBTOTAL				\$4.260.000	

CUADRO GENERAL CONTROL QUIMICO

ITEM	LUGAR	FREC.DE LABORES			DIAGNOSTICO	SOLUCION
	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	QUIM.	MEN.	TRIM.		
	BLOQUE H				AMBIENTAL NO	AMBIENTAL NO
	BLOQUE H EN SU TOTALIDAD				FISICO NO QUIMICO HAY PRESENCIA DE RATAS, COMEJEN, MOSCAS,CUCA RACHAS, MOSQUITOS, ZANCUDOS,TUT ECASY HORMIGAS	FISICO NO QUIMICO SE APLICARAN PRODUCTOS QUIMICOS INDICADOS PARA FUMIGAR Y DESRATIZAR
	COSTO DE FUMIGACION				\$ 2.420.000	
	SUBTOTAL				\$ 2.420.000	




	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 25 de 30
		FECHA: 13/11/2009

GRAN TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
COSTO DE LA FUMIGACION SEDE SABANA	\$ 4.840.000	\$ 4.840.000
COSTO DE LA FUMIGACION SEDE HURTADO	\$ 4.260.000	\$ 4.260.000
COSTO DE FUMIGACION DE BELLAS ARTES	\$ 3.100.000	\$ 3.100.000
COSTO DE FUMIGACION DE BIBLIOTECA NUEVA	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000
COSTO DE FUMIGACION DE PARQUE LA VALLENATA	\$ 4.260.000	\$ 4.260.000
COSTO DE FUMIGACION DE BLOQUE H	\$ 2.420.000	\$ 2.420.000
TOTAL	\$ 21.300.000	\$ 21.300.000

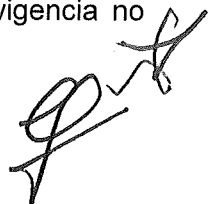
CLAUSULA TERCERA: -VALOR Y FORMA DE PAGO. - Para todos los efectos fiscales, el valor de la presente **ORDEN CONTRACTUAL** es la suma de **VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS M/CTE (21.300.000)**, **PARÁGRAFO PRIMERO: LA UNIVERSIDAD**, pagará al **CONTRATISTA**, en un solo pago del 100% del valor de la Orden Contractual, dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de la factura en original y/o documento equivalente y previa constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor de la orden contractual, sin que el monto total exceda la cuantía y previa entrada a la oficina de almacén de la universidad. **PARÁGRAFO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD** como requisito previo para autorizar el pago de la **ORDEN CONTRACTUAL**, solicitará al **CONTRATISTA** las copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.


CLAUSULA CUARTA: TÉRMINO DE EJECUCION. - El término de ejecución de la presente **ORDEN CONTRACTUAL** será de **UN (1) MES**, contados a partir de la fecha de aprobación de la póliza de garantía única, anotación en el registro presupuestal y suscripción del acta de inicio del contrato, por parte de la Universidad Popular del Cesar. **CLAUSULA QUINTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**- En desarrollo del objeto de esta Orden Contractual, el **CONTRATISTA** se obliga con la **UNIVERSIDAD**: **1.-** Cumplir con el objeto de la Orden Contractual conforme las especificaciones suministradas por la **UNIVERSIDAD** y la propuesta presentada por el **CONTRATISTA**; **2.-** Prestar los servicios estipulados en el objeto contractual dentro del término de ejecución de la orden contractual. **3.-** Atender con efectividad las solicitudes, inquietudes y recomendaciones que dentro de los términos de la orden contractual los interventores hagan al **CONTRATISTA** al entrar en ejecución el mismo, **4.-** Cumplir cabalmente con sus obligaciones laborales incluyendo las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, **5.-** Constituir las pólizas requeridas dentro de la orden contractual, **6.-** No ceder la orden contractual, sin autorización previa y formal aceptación por parte de la Universidad Popular del Cesar, **7.-** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones o entramamientos que puedan presentarse, **8.-** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente a la Universidad y a las autoridades competentes, **9.-** Todas las que le señale la Constitución y la ley, **10.-** Además de las anteriores, las obligaciones especiales que se pacten en la orden



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 26 de 30		
FECHA: 13/11/2009		

contractual. **CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD.** - En virtud de la presente ORDEN CONTRACTUAL la UNIVERSIDAD se obliga a: **1)** Verificar que el objeto de la ORDEN CONTRACTUAL se cumpla dentro de los términos y condiciones pactadas. **2)** Pagar en la forma establecida en la *Cláusula Tercera* denominada "VALOR Y FORMA DE PAGO" las facturas presentadas por el CONTRATISTA. **3)** Hacer efectivas las pólizas en caso de incumplimiento por parte del CONTRATISTA. **4)** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA de conformidad con las condiciones de contratación. **5)** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en la ORDEN CONTRACTUAL y en los documentos que de él forman parte. **6)** Resolver las consultas que presente el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. **7)** Certificar la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL dentro de las condiciones exigidas. **8)** Verificar que la facturación presentada por el CONTRATISTA este conforme a la ley. **9)** Elaborar oportunamente el Acta de Liquidación de la ORDEN CONTRACTUAL. **10)** Las demás que acuerden las partes previamente. **CLAUSULA SÉPTIMA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL Y PARAFISCALES.**- El CONTRATISTA está obligado de conformidad con lo dispuesto en la Ley 828 del 2003 al cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales y presentación de constancias de pago al Supervisor designado para la presente ORDEN CONTRACTUAL para la expedición de la certificación de cumplimiento. Si se llegare a incumplir con estas obligaciones: **PARÁGRAFO PRIMERO:** La UNIVERSIDAD, impondrá mediante Acto Administrativo Motivado, multas sucesivas mensuales equivalentes al uno (1%) por ciento sobre el valor total de la ORDEN CONTRACTUAL hasta que se dé cumplimiento, previa verificación de los mismos mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Cuando durante la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL o a la fecha de liquidación se observe la preexistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses la UNIVERSIDAD dará aplicación a la Cláusula Excepcional de Caducidad Administrativa. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA está obligado a acreditar el pago de sus obligaciones frente a la Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscal establecidos en el Art. 1º de la Ley 828 del 2003, cada vez que presente factura o cuenta de cobro parcial. **CLAUSULA OCTAVA: SUJECION PRESUPUESTAL.** Los gastos que genera la presente ORDEN CONTRACTUAL se cancelará con recursos del presupuesto de la UNIVERSIDAD, vigencia 2017, el cual se ampara presupuestalmente en Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017010687 de 22 de Mayo de 2017. **CLAUSULA NOVENA: GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento de la ORDEN CONTRACTUAL, a constituir a favor de la UNIVERSIDAD, la póliza única de garantías, expedidas por una Compañía de Seguros debidamente establecida y autorizada por la Superintendencia Bancaria para funcionar en Colombia y conforme los términos previstos en el Acuerdo No. 016 del 15 de Julio de 2014, ampare las siguientes garantías: **a) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, y su vigencia será igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más. Este amparo garantizará el cumplimiento de todo lo convenido en el CONTRATO, el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria y se hará efectiva al CONTRATISTA a favor de la UNIVERSIDAD, en el caso de incumplimiento de las obligaciones que haya adquirido en la ORDEN CONTRACTUAL; **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por cuantía del veinte (20%) del valor del CONTRATO y con una vigencia no

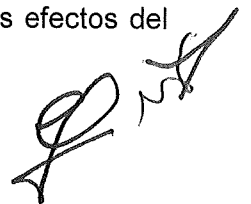



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
ORDEN CONTRACTUAL		PÁG.: 27 de 30
		FECHA: 13/11/2009

inferior a un (1) año. **CLAUSULA DECIMA: SUPERVISIÓN.** - La Supervisión de la presente ORDEN CONTRACTUAL, se efectuará a cargo del Jefe Grupo de Gestión de Servicio, Compra y Mantenimiento de la Universidad, quien además de velar por los intereses de la UNIVERSIDAD y ser canal de comunicación entre ésta y el CONTRATISTA, deberá: **1)** Vigilar el estricto cumplimiento de las obligaciones y el objeto de la ORDEN CONTRACTUAL. **2)** Requerir, recibir y verificar la información solicitada al Contratista. **3)** Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA el Acta de Inicio de la ORDEN CONTRACTUAL **4)** Suministrar oportunamente la información que posea a la Universidad Popular del Cesar y que sirva al CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual. **5)** Exigir la reposición o cumplimiento a satisfacción del objeto de la orden contractual entregada cuando este sea defectuoso, deficiente, o no cumpla con las especificaciones y condiciones de calidad pactadas. **6)** Para efectos del pago solicitar al **CONTRATISTA** copias de las planillas donde conste que éste se encuentra al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a la Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. **7)** Proyectar, el Acta de Liquidación de la Orden Contractual.

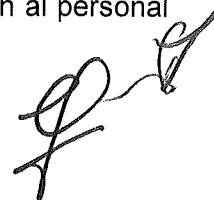
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS.- En caso de que el CONTRATISTA incurra en mora o en incumplimiento parcial de las obligaciones derivadas de la presente ORDEN CONTRACTUAL, la **UNIVERSIDAD** podrá imponerle multas equivalentes al uno por ciento (1%) del valor de la ORDEN CONTRACTUAL, si con ello se deriven perjuicios para la UNIVERSIDAD, y sin que el monto total de la multa exceda el veinte por ciento (20%) del valor total de la presente ORDEN CONTRACTUAL, sin perjuicio de hacer efectivo los amparos contratados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La imposición de la multa se hará efectiva mediante Resolución Motivada, la cual se descontarán de los saldos que se le adeuden a cualquier título al CONTRATISTA; si esto no fuera posible lo tomará de la garantía de cumplimiento, sin perjuicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar. No habrá lugar a imposición de multa cuando la mora o el incumplimiento se deban a un caso fortuito o unas fuerzas mayores debidamente comprobadas y aceptadas por la UNIVERSIDAD.


PARÁGRAFO SEGUNDO: De acuerdo a lo establecido por la Ley 828 2003, el incumplimiento de las obligaciones señalada en la CLÁUSULA SÉPTIMA de la presente ORDEN CONTRACTUAL será causal de la imposición por parte de la UNIVERSIDAD de multas sucesivas al CONTRATISTA hasta tanto se dé cumplimiento a dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la UNIVERSIDAD. La imposición de multas seguirá el procedimiento señalado en la presente cláusula. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o incumplimiento de la presente ORDEN CONTRACTUAL por parte del CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD tendrá la facultad de hacer efectiva directamente la Cláusula Penal Pecuniaria equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total de la ORDEN CONTRACTUAL, que puede ser tomado directamente de las garantías, si esto no fuere posible se cobrará a través de la jurisdicción coactiva. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: SOLUCIÓN A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.** - La UNIVERSIDAD y el CONTRATISTA, buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa, las diferencias que surjan de la actividad contractual y para el efecto se recurrirá al empleo de mecanismos de conciliación, amigable composición, transacción o cualquier otra forma extrajudicial. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: SUSPENSIÓN TEMPORAL.** - Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
PÁG.: 28 de 30		
FECHA: 13/11/2009		

plazo extintivo se compute en el tiempo de suspensión. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CADUCIDAD.-** Previo requerimiento por escrito al CONTRATISTA, la UNIVERSIDAD podrá declarar la caducidad de la presente ORDEN CONTRACTUAL mediante acto administrativo debidamente motivado por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL y evidencie que pueda conducir a su paralización, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre si se presenta algunos de los hechos constitutivos de incumplimiento. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: EFECTOS DE LA CADUCIDAD.-** Declarada la caducidad EL CONTRATISTA solo tendrá derecho al pago de los servicios efectivamente prestados, sin que haya lugar a indemnización por este concepto. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: INDEMNIDAD.-** El CONTRATISTA defenderá de la reclamación de un tercero a la UNIVERSIDAD y le indemnizará por los daños, costos y gastos determinados por autoridad judicial correspondiente como resultado de dicha reclamación siempre y cuando (i) La UNIVERSIDAD notifique por escrito al CONTRATISTA de la reclamación, en un plazo no mayor de treinta (30) días contados a partir de que la UNIVERSIDAD reciba la notificación de la reclamación, (ii) La UNIVERSIDAD acredite al CONTRATISTA que la causa directa de la reclamación es la conducta o incumplimiento del CONTRATISTA, (iii) La UNIVERSIDAD otorgue el control de la defensa y de cualquier transacción o negociación conciliatoria, y (iv) La UNIVERSIDAD otorgue al CONTRATISTA la información, autoridad, facultades y asistencia necesaria para defender o conciliar la reclamación. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: RÉGIMEN LEGAL Y JURISDICCIÓN.** - La presente ORDEN CONTRACTUAL se regirá por el Derecho Privado, en especial, por el Acuerdo No. 006 de 1999 "RÉGIMEN CONTRACTUAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR", 025 del 29 de Agosto de 2003 y 034 del 07 de Diciembre de 2006. Resolución No. 0364 del 06 de Marzo de 2006, así como por las disposiciones Civiles y Comerciales aplicables. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.-** EL CONTRATISTA declara bajo juramento que no se halla incurrido en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley. **CLAUSULA VIGÉSIMA: LIQUIDACIÓN.-** La presente ORDEN CONTRACTUAL se liquidará de común acuerdo entre las partes al cumplimiento de su objeto, o a más tardar dentro de los cuatro (4) meses siguientes, contados a partir de la fecha de su finalización o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación. También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. **PARÁGRAFO:** En el Acta de Liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. **CLAUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: LIQUIDACION UNILATERAL.-** Si el CONTRATISTA no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la UNIVERSIDAD y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible de recurso de reposición. **CLAUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA: RELACION ENTRE LAS PARTES.-** Sus derechos se limitaran, de conformidad con la naturaleza de la presente ORDEN CONTRACTUAL, a exigir al CONTRATISTA, el cumplimiento de las obligaciones que se encuentran a su cargo en virtud del presente documento. Como consecuencia de lo anterior, esta ORDEN CONTRACTUAL no conlleva vinculación laboral alguna, ni tampoco relaciones de subordinación y/o dependencia. Así mismo CONTRATISTA es el único responsable de los pagos de los salarios, prestaciones sociales y cualquier tipo de remuneración o compensación al personal



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
	ORDEN CONTRACTUAL	VERSIÓN: 1
		PÁG.: 29 de 30
		FECHA: 13/11/2009

que destine para el cumplimiento de la presente ORDEN CONTRACTUAL, de tal manera que la UNIVERSIDAD no responderá por cualquier pago relacionados con ellos.

PARAGRAFO: EL CONTRATISTA es el único responsable por el cumplimiento de las disposiciones legales en materias de afiliación del personal destinado a la prestación de los SERVICIOS objeto de la presente ORDEN CONTRACTUAL, al régimen de seguridad social, salud, aportes al fondo de pensiones y riesgos profesionales, y del pago de los aportes de cualquier naturaleza, en los términos indicados por la ley, y las consecuencias del incumplimiento de esas disposiciones legales son de su cargo y debe presentar dentro de las fechas establecidas las certificaciones de todos los pagos que en este sentido le corresponda.

CLAUSULA VIGÉSIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES.- Por estipulación expresa se incluyen las causales de terminación, modificación e interpretación unilateral, previstas en el Art. 5º del Acuerdo No. 006 del 23 de febrero de 1999.

CLAUSULA VIGÉSIMA CUARTA: CESIÓN.- El CONTRATISTA no podrá ceder ni total, ni parcialmente la presente ORDEN CONTRACTUAL, ni el cumplimiento de las obligaciones sin autorización previa y escrita de la UNIVERSIDAD.

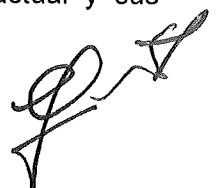
CLAUSULA VIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACION UNILATERAL: Si durante la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL y para evitar la paralización o afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en la ORDEN CONTRACTUAL y si previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la UNIVERSIDAD mediante Acto Administrativo debidamente motivado, le notificará la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios, según fuere el caso. Si las modificaciones alteran el valor de la ORDEN CONTRACTUAL en un veinte por ciento (20%) o más del valor inicial, el CONTRATISTA podrá renunciar a la continuación de la ejecución de la ORDEN CONTRACTUAL; en este evento, se ordenará la liquidación de la ORDEN CONTRACTUAL y la UNIVERSIDAD adoptará de manera inmediata medidas que fueren necesarias para garantizar la terminación del Objeto del mismo.


CLAUSULA VIGÉSIMA SEXTA: TERMINACION UNILATERAL: La UNIVERSIDAD en Acto Administrativo debidamente motivado dispondrá la terminación anticipada de la ORDEN CONTRACTUAL en los siguientes eventos: 1) Cuando las exigencias del servicio Público lo impongan; 2) Por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA. 3) Por interdicción judicial o decreto de liquidación obligatoria del CONTRATISTA. 4) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA que afecten de manera grave el cumplimiento de la ORDEN CONTRACTUAL. Sin embargo, en los casos que se refieren los numerales 2 y 3 de esta cláusula podrá continuarse la ejecución con el garante de la obligación.

PARÁGRAFO PRIMERO: La iniciación del trámite concordatario no dará lugar a la declaratoria de terminación unilateral, en tal evento la ejecución se hará con sujeción a las normas sobre administración de negocios del deudor en concordato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La UNIVERSIDAD dispondrá las medidas de inspección, control y vigilancia necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contractual e impedir la paralización del servicio.


CLAUSULA VIGÉSIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DE LA ORDEN CONTRACTUAL. Los términos y condiciones expresados en la presente ORDEN CONTRACTUAL, prevalecen sobre aquellos de cualquier otro documento que forme parte del mismo, sujeto a lo anterior, los documentos de la ORDEN CONTRACTUAL deben entenderse como explicativos, pero en caso de discrepancias sobre su contenido deberá prevalecer la ORDEN CONTRACTUAL. Son documentos que hacen parte integral de esta ORDEN CONTRACTUAL los siguientes: 1) La propuesta presentada por el CONTRATISTA dentro de la etapa precontractual y sus



	UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR	CÓDIGO: 305-140-PRO03-FOR01
		VERSIÓN: 1
	ORDEN CONTRACTUAL	PÁG.: 30 de 30
		FECHA: 13/11/2009

anexos. 2) El registro presupuestal. 3) Los informes del Supervisor. 4) La correspondencia cruzada entre las partes durante el desarrollo del objeto contractual y toda la documentación relacionada con la orden contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA OCTAVA: DOMICILIO CONTRACTUAL.** - Para los efectos de esta ORDEN CONTRACTUAL las partes contratantes han convenido en adoptar a la ciudad de Valledupar (Cesar) como domicilio contractual. **CLAUSULA VIGÉSIMA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION.** -La presente ORDEN CONTRACTUAL se perfecciona con la firma de las partes, pero para su ejecución se requiere: Por parte de la UNIVERSIDAD la expedición del Registro Presupuestal y la aprobación y constitución de la Póliza Única de Garantía y por parte del CONTRATISTA. Para constancia se firma en Valledupar Cesar, a los


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
 La Universidad


JOSÉ LUIS PEÑA QUINTERO
 El Contratista

Revisó y aprobó: Aldemar Montejo – jefe oficina jurídica
 proyectó: unidad de contratación –UPC





Universidad
Popular del Cesar

RECTORIA

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

FECHA DE SOLICITUD : 01 JUN 2017
No. DE ORDEN CONTRACTUAL 070 del 01 JUN 2017
ESTUDIO DE CONV. Y OPORT. : 404-09/05/2017
NECESIDAD Y CONVENIENCIA : GRUPO DE GESTION DE SERVICIO, COMPRA Y MANTENIMIENTO.
No. DE DISPONIBILIDAD : 2017010687 DE 22/05/2017

DESCRIPCIÓN DEL GASTO		VALOR
CONTRATAR FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES CAMPUS, BELLAS ARTES, HURTADO Y PARQUE LA VALLENATA DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR.		
TERCERO	JOSE LUIS PEÑA QUINTERO - FUMICONTROL	
NIT	00000007153014-5	
VALOR	VEINTI UN MILLONES TRECIENTOS MIL PESOS (\$21.300.000)	\$21.300.000

Atentamente,


CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector



Formato PptoC01

REGISTRO DE COMPROMISO

NUMERO: 2017010783

EL SUSCRITO COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

CERTIFICA:

QUE HA SIDO REGISTRADO EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE:

CUENTA	CODIGO EQUIV.	NOMBRE	DISPONIBILIDAD N
2212020120	2020120	MANTENIMIENTO PROPIOS	2017010687

LA SUMA DE \$ 21,385,200.00

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE ECO NO.404 VAD - FUMIGACIÓN PARA EL TRATAMIENTO CONTRA LA PLAGA TÉCNICAMENTE DE LAS SEDES DE:

NUMERO: Orden No.070

A NOMBRE DE: PEÑA QUINTERO JOSE LUIS

C.C. O NIT: 71530145

OBJETO Orden Contractual No.070 del 01 de junio de 2017, cuyo objeto es Fumigación para el tratamiento contra la plaga técnicamente de las sedes de: Campus, Bellas Artes, Hurtado y Parque la Vallenata de la Universidad Popular del Cesar. Término de ejecución un mes.

Se expide en VALLEDUPAR a los 1 días del mes de Junio de 2017


COORDINADOR DE EJECUCION PRESUPUESTAL

Nota: El valor del presente registro incluye la suma de \$ 85.200 por concepto del Cuatro por mil (Ley 863 de 2003).